

**16 de julio del 2020.
UCC-265-2020-PROV-FOD.**

Asunto: Aclaraciones. Procedimiento FOD-CD-119-2020-PRONIE-MEP-FOD

Contratación de los servicios profesionales de una persona física para la elaboración de un análisis ABC del inventario del Centro de Distribución de la Fundación Omar Dengo

Estimados señores.

En atención a las consultas realizadas por la empresa Blue Sky Services SRL, se indica lo siguiente:

Aclaración No. 1.

Aclarar si en la contratación pueden participar empresas de carácter jurídico o bien solo personas físicas.

Respuesta de la administración:

Se aclara que pueden participar personas jurídicas, siempre que su personal cumpla a cabalidad con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Punto N°15 del pliego cartelario.

En cuanto al punto **N°5 Plazo y condiciones para la presentación de ofertas**, se aclara que deba incluir en su oferta la siguiente documentación:

- a. Personería Jurídica con no más de tres meses de haber sido emitida.
- b. Certificación de Capital Accionario de la Sociedad con no más de tres meses de haber sido emitida.
- c. Copia de la Cédula Jurídica de la Sociedad o certificación del Registro Nacional.
- d. Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal de la Sociedad.
- e. Declaración Jurada de que se encuentra al día con el pago de toda clase de impuestos nacionales (no es necesario que sea autenticada por un abogado).

- f. Declaración Jurada de que no le aplican los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (no es necesario que sea autenticada por un abogado).
- g. Certificación emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y el Fondo de Bienestar Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF) en la que conste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones ante estas dos instituciones. En caso que no se encuentre inscrito como patrono o trabajador independiente ante la C.C.S.S, la Fundación le solicitará explicación, la que en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CCSS provocará la exclusión del concurso.

Aclaración No. 2.

Aclarar cual es el presupuesto que se cuenta para esta contratación.

Respuesta de la administración:

Con el fin de obtener una cotización apegada a la realidad del mercado y no a un presupuesto específico, la FOD reserva la información de dicho presupuesto.

Se aclara que dicho oficio modifica solo lo indicado en el mismo, que el resto de condiciones queda invariable.

Sin más por el momento,

Erick José Agüero Vargas.
Jefe, Compras y Contrataciones.
Fundación Omar Dengo.